

Tema 21. Cuidados que deben tenerse en las infecciones con las cavidades bucal y nasofaríngea.—Idem de la rectal y vaginal.—Modo de realizarlas.—Modo de evitar las úlceras por decúbito.

Tema 22. Hemostasia.—Medios más empleados para cohibir una hemorragia.—Hemostasia por taponamiento de las fosas nasales y de las cavidades vaginal y rectal.

Tema 23. Respiración artificial.—Modo de realizarla.—Apósitos utilizados en reanimación cardiorrespiratoria.

Tema 24. Inyecciones hipodérmicas, intramusculares e intravenosas, y de sueros artificiales y específicos.—Técnica de su aplicación.—Técnica del gota a gota.

Tema 25. Régimen dietético.—Su definición.—Variedades del régimen dietético.

Tema 26. Enemas, supositorios, etc. Purgantes.—Caracteres visuales de los excrementos y sus clases.

RESOLUCION del Tribunal calificador de la oposición libre para cubrir vacantes de Médicos de la Dirección General de Correos y Telecomunicación por la que se hace público el resultado del sorteo para determinar el orden de actuación de los opositores y la fecha de comienzo del primer ejercicio.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en la norma séptima de la Resolución de 9 de mayo último, por la que se convocó oposición libre para cubrir tres vacantes en plazas no escalafonadas de Médicos de la Dirección General de Correos y Telecomunicación, el Tribunal acuerda poner en conocimiento de los opositores lo siguiente:

1.º Verificado, con fecha 7 del mes en curso, en el salón de juntas de la Escuela Oficial de Telecomunicación, el sorteo público previsto en la citada norma, la correspondiente extracción quedó fijada en la letra J (jota), que, por tanto, determinará el orden de actuación de los opositores; debiendo subsanarse el error advertido en la relación publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 238, de 4 de octubre último, en el sentido de que el primer apellido de la opositora relacionada en octavo lugar es el de Lloro y no Lloro, como en la misma se consignó.

2.º El primer ejercicio, que se realizará en único llamamiento, comenzará el día 18 de enero de 1974, a las diez horas, en el aula 49, planta cuarta, de la Escuela Oficial de Telecomunicación, sita en la calle del Conde de Peñalver, número 18, de Madrid, a cuyo efecto quedan convocados todos los opositores de la lista.

Madrid, 10 de diciembre de 1973.—El Secretario del Tribunal, L. González Díaz.—Visto bueno: El Presidente, L. G. Minguillán.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

RESOLUCION de la Junta del Puerto de Barcelona por la que se anuncia oposición para cubrir cuatro plazas de Oficiales Administrativos de segunda, vacantes en esta Junta.

Vacantes cuatro plazas de Oficiales Administrativos de segunda, de conformidad con el Estatuto Reglamentario del Personal de Puertos de 23 de julio de 1953 y con la Reglamentación General para el ingreso en la Administración Pública, aprobada por Decreto 1411/1968, de 27 de junio, y una vez cumplimentado el trámite preceptivo de su aprobación por la Presidencia del Gobierno según determina el artículo 6.º, 2.º, d), del Estatuto de Personal al servicio de los Organismos Autónomos aprobado por Decreto 2043/1971, de 23 de julio, se resuelve cubrirlos de acuerdo con las siguientes

Bases de convocatoria

1. NORMAS GENERALES

1.1. Número de plazas.

Se convocan cuatro plazas.

1.1.1. Características de las plazas.

a) De orden de reglamento.—Dichas plazas están encuadradas en el Estatuto Reglamentario del Personal Administrativo, Técnico Auxiliar, Meramente Auxiliar y Subalterno de las Juntas de Puertos de 23 de julio de 1953 y disposiciones complementarias aprobadas con posterioridad.

b) De orden retributivo.—Los emolumentos a percibir corresponden a los señalados en el Estatuto Reglamentario del

personal de Juntas de Puertos aprobados en Consejo de Ministros de 17 de diciembre de 1970.

1.2. Sistema selectivo.

La selección de los aspirantes se realizará mediante el sistema de oposición, que constará de tres ejercicios, los dos primeros, obligatorios, y el tercero, voluntario, que servirá para mejorar la calificación obtenida en los anteriores. Todos ellos se realizarán con sujeción al Programa aprobado por Orden ministerial de 24 de diciembre de 1953 («Boletín Oficial del Estado» número 18, de 18 de enero de 1954).

2. REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS

Para ser admitido a la práctica de las pruebas selectivas será necesario reunir los siguientes requisitos:

2.1. Generales.

- Ser español.
- Tener cumplidos dieciocho años de edad.
- Carecer de antecedentes penales.
- Estar en posesión del título de Bachiller Superior o su equivalente.
- No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.
- No haber sido separado, mediante expediente disciplinario del Servicio del Estado o de la Administración Local ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- Los aspirantes femeninos deberán haber cumplido o estar exentos del Servicio Social de la Mujer. Bastará que se haya cumplido cuando finalice el plazo de los treinta días señalados para la presentación de la documentación.
- Condiciones específicas: el conocimiento de Contabilidad General y un mínimo de 200 pulsaciones por minuto de trabajo de mecanografía.

3. SOLICITUDES

3.1. Forma.

Los que deseen tomar parte en las pruebas selectivas deberán en su solicitud hacer constar lo siguiente, además del número de su documento nacional de identidad:

- Manifestar que reúnen todos los requisitos exigidos por la convocatoria.
- Comprometerse a jurar acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino.
- Manifestar, en su caso, si desean acogerse a los beneficios de la Ley de 17 de julio de 1947, por reunir los requisitos exigidos en la misma.

3.2. Órgano a quien se dirige.

Las solicitudes se dirigirán al ilustrísimo señor Presidente de la Junta del Puerto de Barcelona.

3.3. Plazo de presentación.

El plazo de presentación será el de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

3.4. Lugar de presentación.

La presentación de solicitudes se hará en la Secretaría de la Junta del Puerto de Barcelona.

3.5. Importe de los derechos de examen para tomar parte en las pruebas selectivas.

Los derechos de examen serán de 200 pesetas.

3.6. Forma de efectuar el importe.

El importe de dichos derechos se efectuará en la Depositaria-Pagaduría de la Junta del Puerto de Barcelona, o bien por giro postal o telegráfico, haciéndose constar en este caso, en la solicitud el número y fecha de ingreso.

3.7. Defectos en las solicitudes.

De acuerdo con el artículo 71 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se requerirá al interesado para que en el plazo de diez días subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, apercibiéndole que si no lo hiciere se archivaría su instancia sin más trámites.

4. ADMISIÓN DE CANDIDATOS

4.1. Lista provisional.

Transcurrido el plazo de presentación de instancias, el Presidente del Tribunal aprobará la lista provisional de admitidos y excluidos, la cual se hará pública en el «Boletín Oficial del Estado».